



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-114461993-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-114461993-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LOG IN FARMA S.R.L., CUIT N° 30710894236, Legajo N° 2.757 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 28 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica IANINA LIS BERNATENE, Documento Nacional de Identidad N° 24.860.074, Matrícula Provincial N° 21.524, como Directora Técnica de la firma LOG IN FARMA S.R.L., Legajo N° 2.757, con domicilio legal en la calle Monroe N° 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito

en la Av. Otto Krause N° 4.205 y en la Av. Ingeniero Eifeel N° 4.180/4.250, ambos en Partido de El Triángulo, Localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CYNTHIA ROMINA DOLCINI, Documento Nacional de Identidad N° 24.268.143, Matrícula Nacional N° 14.250, como Directora Técnica de la firma LOG IN FARMA S.R.L., Legajo N° 2.757.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-114461993-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

Mbv